

SESIÓN ORDINARIA - No. 939-2019

Sesión Ordinaria número novecientos treinta y nueve, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el treinta de julio del dos mil diecinueve, al ser las catorce horas con treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores; Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; René de la Trinidad Fernández Ledezma, representante de las cooperativas; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Rayberth Vasquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito; el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Eraidá Agüero Vanegas, secretaria de actas a.i. de JUDESUR. -----

Ausente con justificación: Susan Naranjo López, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, Cecilia Chacón Rivera, representante de la Municipalidad de Coto Brus. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con nueve directores presentes. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR procede a leer la agenda del día de hoy. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, 2) Saludo y apertura de la sesión, 3) Lectura y aprobación de la agenda, 4) Lectura y aprobación de las actas de la Sesión Extraordinaria 252-2019 y Acta Ordinaria No. 938-2019 5) Informe de Dirección Ejecutiva, 6) Entrevistas a los oferentes del concurso al puesto de Jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional 7) Lectura de Correspondencia, 8) Seguimiento de los acuerdos tomados por Junta Directiva 9) Asuntos varios de directores.-----

Por disposición de los miembros de Junta Directiva y en vista que la sesión de hoy está muy cargada el punto 8) de la agenda quedará pendiente para la próxima sesión de Junta Directiva.-----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 939-2019. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-01-939-2019.**-----

ARTÍCULO 4°- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 252-2019 y sesión Ordinaria 938-2019: -----

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria No. 252-2019. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-02-939-2019.**-----

El director Edwin Duarte Delgado; Presidente de Junta Directiva, se abstiene de votar ya que no estuvo presente en esa sesión de Junta Directiva.-----

El director René de la Trinidad Fernández Ledezma, representante de las cooperativas; presenta un recurso de revisión al acuerdo que se tomó pidiendo que se mandara a la Procuraduría la consulta sobre lo del Colegio de Ciencias Económicas, quisiera que revisáramos eso, quisiera fundamentar el recurso, yo considero que deberíamos entrevistar a Don Ignacio Carrillo, al amparo del principio in dubio pro operario que debería estar operando en este momento, deberíamos darle a él la posibilidad de ser entrevistado eso no implica o infiere que tenga que ser la persona escogida, pero si por lo menos hacerlo participe del proceso y determinar que si él sea el elegido pues tenemos un criterio del colegio que dice que él sí cumple con los requisitos, eso nos eximiría de cualquier responsabilidad.-----

EL director Edwin Duartes Delgado; Presidente de Junta Directiva, adhiere al proceso de revisión que presenta don René, el siguiente recurso de revisión al acuerdo ACU-08-938-2019:-----

Primero: La Jefatura de Recursos Humanos de JUDESUR, entrega a este consistorio una nómina compuesta por dos candidatos. Que en la ocasión descrita, descarta la participación del señor Ignacio Carrillo Pérez, amparada en el informe rendido por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas N° F-0871-2019 Ref.:CCE-FI-CN-0187-2019, calendado 04 de julio del 2019, dirigido a Wendy Artavia Abarca, que en lo que interesa señala: “...No obstante, cabe señalar que la experiencia profesional, se refiere al desempeño como profesional propiamente, esto es, desde la obtención del respectivo título y la incorporación al Colegio Profesional respectivo, siempre y cuando se ocupe una plaza profesional, por tanto, la experiencia profesional no debe ser confundida con la experiencia laboral, por cuanto la primera se alcanza a través de la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos en el respectivo periodo de formación universitaria, aunado con la habilitación del ejercicio legal de la profesión, entiéndase la incorporación al colegio respectivo, y la segunda estaría más enfocada al conjunto de conocimientos y aptitudes que un trabajador ha adquirido a partir de realizar algunas actividades determinadas en un transcurso de tiempo y no estaría estrictamente vinculada al ejercicio de la profesión como tal, ya que este término aplica tanto para el ámbito profesional como no profesional.”-----

Segundo: Que a través de la Jefatura de Personal, el señor Ignacio Carrillo Pérez, hizo llegar a la Junta Directiva de JUDESUR, el informe procedente del mismo colegio profesional esta vez el número F-0928-2019 Ref.: CCE-FI-CN-0212-2019, calendado 22 de julio de 2019, que le fuera dirigido y que dice lo siguiente: “Por otro lado, es importante señalar que la experiencia profesional no se debe confundir con la experiencia laboral, dado que esta última no se considerada solamente a partir de la incorporación al Colegio Profesional, ya que esta puede haberla adquirido tanto con anterioridad como con posterioridad a la incorporación, por cuanto, es innegable que aun cuando no estuviera acreditado para el ejercicio de la profesión, no le haya impedido adquirir dicha

experiencia, no necesariamente requiriendo para ello la formalidad de la incorporación. // No obstante, cabe recalcar que es potestad de la institución determinar la cantidad de experiencia profesional requerida para desempeñar un puesto determinado, así como el peso de ésta durante la calificación de los postulantes tanto en concursos internos como externos, mediante sus políticas, manuales de puestos, entre otros.”-----

Tercero: De acuerdo con el criterio técnico vertido in voce, por la señora Artavia Abarca, este último informe del Colegio Profesional, constituye una variante importante, pues desde esa perspectiva, el señor Carrillo Pérez resulta elegible.-----

Cuarto: Que la Junta Directiva por medio de acuerdo ACU-08-938-2019 que ahora se solicita revisar, acordó, comisionar a la señora Artavia Abarca, para que haga la consulta legal a la Procuraduría General de la República, por lo que ahora solicito, **se revoque** dicho acuerdo, con base en las siguientes consideraciones.-----

Quinto: Los derechos fundamentales deben entenderse de la manera más amplia.-----
De acuerdo al principio “**pro persona**”, habrá de estarse siempre a la interpretación que resulte más favorable al individuo en caso de disposiciones que le reconozcan o acuerden derechos. (Cfr. CIDH OC-5/85), Esta interpretación es viable, puesto que los funcionarios públicos en general (jueces y burócratas), estamos sometidos al bloque de legalidad y, como ha señalado la jurisprudencia interamericana, debemos hacer una especie de control de convencionalidad. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Cfr. Almonacid Arellano vs Chile, del 26 de setiembre de 2006) ha dicho que “...En esa tarea, el Poder Judicial debe tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, intérprete último de la Convención Americana”.-----

La jurisprudencia ha dicho: “...en efecto la Administración, al momento de realizar el escogimiento o selección de personal, debe resguardar el principio de idoneidad comprobada, pero también debe observar el principio de transparencia y el derecho de defensa de los oferentes interesados (en este sentido ver resolución 2011-10888 de las 15:21 horas de 16 de agosto de 2016). Lo anterior, con el efecto de que el oferente que se encuentre disconforme con la decisión administrativa, tomada por las autoridades

competentes, pueda impugnarla en el ejercicio de su derecho de defensa...”. (Sala Constitucional N° 4449-17) -----

En este sentido, ineluctablemente el señor Carrillo, ha sido excluido como elegible de un concurso, con base en una interpretación legal, emanada del colegio profesional al que pertenece. Posteriormente, la misma corporación, presenta – ante consultas del interesado -, una ampliación de conceptos, que en palabras de Doña Wendy Artavia Abarca, colocan al señor Carrillo en condiciones de elegibilidad. Por lo tanto, al interpretar los derechos humanos de modo progresivo, concluimos que éste debe ser incluido como elegible, y dada la claridad conceptual, no estimamos que sea indispensable hacer las consultas ante la Procuraduría General de la República, aparte de que, colateralmente se crearía un defecto indeseado, que es el que paso a detallar.-----

Sexto: La figura del interinato, es excepcionalísima. Si se prolonga de modo indefinido, puede engendrar un vicio. Es decir, se revierte la regla y lo excepcional, se hace regla. En su momento, privaron razones para garantizar la continuidad del servicio público y se designó interinamente al actual director ejecutivo. La Magistratura Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en reiteradas oportunidades y desde antiguos se ha pronunciado respecto a este tipo de servidores, señalando en lo que interesa: *“La figura del servidor interino ha sido concebida con el fin de hacer posible la sustitución temporal de los servidores públicos regulares, garantizando de esta forma la continuidad de la labor del Estado...”* (Cfr. entre otras, la resolución 867-91 de las 15:08 horas del 03 de mayo de 1991).-----

Es inocultable que, al someter el tema de la elegibilidad del señor Carrillo, a la Procuraduría General de la República, se produce un efecto colateral y es la prolongación en la toma de decisiones, puesto que la consulta podría desahogarse muchísimo tiempo después y se perpetuaría un nombramiento interino, más allá de lo razonable. Me refiero al actual Director Ejecutivo.-----

Por lo anterior, con este segundo argumento, consideramos, debe revocarse el anterior acuerdo.-----

Con sustento en lo anterior, solicito que **se acuerde:** -----

(i) Revocar el acuerdo ACU-08-938-2019, (ii) Tener por válido el informe del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas número F-0928-2019 Ref.: CCE-FI-CN-0212-2019, calendado 22 de julio de 2019, lo cual, según el criterio de Recursos Humanos, implica tener al señor Carrillo Pérez como elegible. (iii) Trasladar este acuerdo a la Jefatura de Personal, para que haga las ponderaciones de rigor y convoque a una entrevista al candidato. Plazo: inmediato. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE SIETE DIRECTORES. ACU-03-939-2019.**-----

Se abstiene de votar el director Gabriel Villachica Zamora justificando que el mantiene su posición con el acuerdo ACU-08-938-2019.-----

Se abstiene de votar el director Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena. El director Edwin Duarte Delgado; Presidente de Junta Directiva; presenta la siguiente moción: -----

Primero: En Sesión Ordinaria No. 870-2017, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 17 de noviembre del 2017, se tomó el siguiente acuerdo: ACU-05-870-2017: Después de la atención a los representantes de ACODELGO y analizada la presentación que se hizo a la Junta sobre un proyecto para el mejoramiento de infraestructura del Depósito, la Junta Directiva de JUDESUR, acuerda: Solicitar a ACODELGO que haga una oferta formal de lo expuesto, en lo referente al quiosco de alimentos y bebidas, así como obras de embellecimiento a esta Junta Directiva de JUDESUR en la sesión de hoy, y que lo presente directamente a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que rinda un informe con la Asesoría Legal y lo presenten a esta Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRECTORES. ACU-05-870-2017.**-----

Segundo: En Sesión Ordinaria No. 914-2018, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 24 de diciembre del 2018, se tomó el siguiente acuerdo: ACU-03-914-2018: La junta directiva de JUDESUR, acuerda: “Nombrar en comisión al director Rene de la Trinidad Fernández Ledezma y al licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, para analizar

el acuerdo ACU-05-870-2017, relativo al quiosco de comidas en el D.L.C.G. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-03-914-2018.”-----

Tercero: A la fecha el acuerdo ACU-05-870-2017, se mantiene activo y no se ha rendido el informe de comisión a que se hace referencia el acto N° ACU-03-914-2018. Por lo que solicito sean revocados los referidos actos administrativos, quedando sin valor y ningún efecto legal.-----

- Conocida la moción del director Edwin Duarte Delgado; Presidente de Junta Directiva, **se acuerda:**-----

Revocar los acuerdos ACU-05-870-2017 y ACU-03-914-2018 quedando sin valor y ningún efecto legal. **ACUERDO EN APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES.**

ACU-04-939-2019.-----

- Conocido el recurso de revisión al acuerdo ACU-08-938-2019 la Junta Directiva **acuerda:**-----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 938-2019. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-05-939-2019.**-----

Por asunto de horario se modificará el orden en la agenda y se seguirá con la Entrevista a los oferentes del Concurso (Jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional) -----

Artículo 5° Entrevista a los oferentes del Concurso (Jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional): -----

Se omite la transcripción de las entrevistas por ser un tema de carácter privado.-----

La Junta Directiva **acuerda:** -----

Nombrar al señor Andres Solano Miranda como Jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional a partir del 01 de agosto de 2019, se le solicita a la Licenciada Wendy Artavia Abarca que se le informe a los demás candidatos los resultados de esta elección, de la misma manera convocar al señor Andres Solano Miranda para ser juramentado por el vicepresidente de Junta Directiva debido a que el Presidente de Junta Directiva no va a estar dos días en el área. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-06-939-2019.**-----

El director Edwin Duartes Delgado se abstiene de votar.-----

ARTÍCULO 6°- Informe de Dirección Ejecutiva: -----

El licenciado Salvador Zeledon Villalobos procede a desarrollar los temas del Informe de Dirección Ejecutiva DEJ-INF-25-2019: -----

A) El Licenciado Salvador Zeledon Villalobos, Director Ejecutivo de JUDESUR, indica que desde hace poco más de 15 días se le pasó y entregó los reglamentos del paquete contractual del fideicomiso, la comisión también los tiene por lo que se solicita la debida aprobación con la finalidad de continuar con el proceso y así continuar con la programación financiera suministrada por el banco y así ya nosotros trasladar los recursos que corresponden al tema del fideicomiso.-----

El director Gabriel Villachica Zamora indica que él está en la comisión y revisó los tres reglamentos hay asuntos administrativos de contratación casi todo se basa en eso, es cumplir la ley, y no le encuentro ninguna objeción a ninguno de los tres; dos son de cosas administrativas, sí debemos darle el visto bueno para cumplir con los tiempos.-----

- Escuchado el informe por la comisión, la Junta Directiva **acuerda:**-----

Aprobar los tres reglamentos del paquete contractual del FIDEICOMISO.**ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-07-939-2019.**-----

El Licenciado Salvador Zeledon Villalobos, Director Ejecutivo de JUDESUR indica que es importante que se nombre el comité de vigilancia, por lo que la Junta Directiva le solicita que por favor realice las consultas respectivas al Asesor Legal si alguno de ellos como miembro de Junta Directiva puede formar parte de este comité.-----

Ingresa a la sala de sesiones la Licenciada Jenny Martínez Gonzalez, Jefa del Departamento de Becas a exponer lo siguiente: -----

B) Memorando CEC-008-2019 del 19 de julio de 2019 por parte del Comité Especial de crédito; Remisión de expedientes, basadas en el criterio del asesor legal donde concluye que el departamento de becas puede colocar nuevos créditos.-----

- Conocido el CEC-008-2019 del 19 de julio de 2019 por parte del Comité Especial de crédito la Junta Directiva **acuerda:** -----

Aprobar el financiamiento de los siguientes beneficiarios, sujetos a contenido presupuestario: -----

Operación	Cantón	Beneficiario	Tipo de Solicitud	Monto	Fecha de Inicio de Pago
1002-2619	Corredores	Yohel Alonso Carranza Cedeño	Financiamiento Universitario	¢9,651,225.00	01-09-2024
1002-2620	Corredores	Allison Priscila Quesada Calderón	Financiamiento Universitario	¢5,370,000.00	01-07-2023

ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-08-939-2019.

C) Memorando DLCG-087-2019 del 20 de julio de 2019 de la Licenciada Karla Moya Gutierrez, Administradora del Depósito Libre Comercial de Golfito, referido Informe sobre mantenimiento y contrato del Grupo DEQUISA.-----

Se conoce y se toma nota.-----

D) Informe preliminar sobre la medición del LOCAL 23 en donde se realizó la corrección en la medición del local.-----

- Conocido el informe preliminar referido a la medición del local 23, **se acuerda:**-----

Aprobar la realización de la adenda correspondiente al local 23. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-09-939-2019.**-----

ARTÍCULO 7°- Lectura de correspondencia: -----

A) El señor Jaime Alvarado Gamboa, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio en tiempo y derecho, contra la comunicación del acuerdo de junta directiva ACU-16-933-2019, que se transcribió parcialmente en el oficio DEJ-154-2019, sobre la resolución final del procedimiento OD-0001-2018-JUDESUR.-----

- Conocido el recurso de revocatoria, **se acuerda:** -----

Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en tiempo y derecho por parte del señor Jaime Alvarado Gamboa. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-10-939-2019.**-----

La directora Elieth Jimenez Rodríguez se abstiene de votar.-----

B) Oficio DEJ-238-2019 del 11 de julio referido a recurso de revocatoria con apelación a subsidiaria presentada por el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva en la que se resuelve:-----

1- Dejar sin lugar en todos sus extremos y petitorias el recurso de revocatoria presentado por el señor Lic. Pablo Torres Henriquez, Asesor Legal en la Direccion Ejecutiva, contra el acto administrativo bajo el oficio DEJ-221-2019.-----

2- Elevar en este mismo acto la apelación del recurrente a la Junta Directiva de JUDESUR. -----

C) Oficio DEJ-240-2019 del 12 de julio de 2019, del Licenciado Salvador Zeledon Villalobos, Director Ejecutivo a.i., JUDESUR; referido al asunto de la dedicación exclusiva del Lic. Pablo Torres Henriquez.-----

- Conocidos los Oficios DEJ-238-2019 y DEJ-240-2019, **se acuerda:** -----
Nombrar en comisión al director René de la Trinidad Fernández Ledezma para que realice el informe respectivo. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-11-939-2019.** -----

D) Oficio AI-OFI-131-2019 del 16 de julio de 2019, del Licenciado Jorge Barrantes Rivera, Auditor Interno, JUDESUR; dirigido al Señor Carlos Ricardo Morera Castillo, Jefe Administrativo Financiero, JUDESUR; referido al acuerdo ACU-24-935-2019 de la sesión N° 935 del 04 de junio, 2019.-----

Se conoce y se toma nota.-----

E) Oficio AI-OFI-140-2019 del 22 de julio de 2019, del Licenciado Jorge Barrantes Rivera, Auditor Interno de JUDESUR el cual indica:-----

Me refiero al acuerdo de Junta Directiva N° ACU-EXT-09-247-2019 de la sesión extraordinaria N° 247-2019 de fecha 15 de mayo, 2019, que a letra indica lo siguiente: ----
"Oficio AI-089-2019 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del quince de mayo del dos mil diecinueve, donde indica que por cuanto representa un evento de alta trascendencia para la Institución que marca un hito en su operación, se les comunica que el mes e abril, 2019, según constancia de la Contabilidad Nacional N° CONSTANCIA DCN-URCP0479-2019 (adjunta), suscrita por el Licenciada Jeannette Solano García, Sub-Contadora Nacional, la cual indica que para el mes de abril, 2019, los ingresos tributarios generados por el Depósito Libre Comercial de Golfito DLCCG, son de ø82.7 millones. Este monto se convierte en el más bajo de los últimos 6 años, según la estadística que mantiene esta Unidad de Auditoría Interna, incluso por debajo de los ingresos registrados en el mes de marzo, 2019 que ya presentaba la condición señalada.-----

Se les vuelve a reiterar que, los informes N° IAI-03-2018 de enero, 2018, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva N° ACU-16-878-2018 de febrero, 2018; y el N° IAI-01-2019 de febrero, 2019, aprobado mediante acuerdo N° ACU-14-923-2019 de 05 de marzo, 2019, han revelado y comunicado a esa Junta Directiva, fuertes debilidades y deficiencias en los planes de mercadeo

del DLCC y que la totalidad de las recomendaciones formuladas en dichos informes, se encuentran en estado de Pendientes de implementación.-----

Conocido el oficio AI-089-2019 y la constancia de la Contabilidad Nacional N° CONSTANCIA DCN-URCP-0479-2019, se acuerda: -----

Nombrar en comisión al director Rayberth Vásquez Barrios, Gabriel Villachica Zamora, el director Pablo Ortiz Roses y al director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR, para que se defina una reunión y ver el tema de la baja de los impuestos y modernización del Depósito. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-09-247-2019.”-----

Para que con todo respeto y amparado al numeral 33 de la Ley General de Control Interno N° 8292, se sirvan indicar las acciones que tomará esa Junta Directiva respecto a la caída sostenida que mantienen los ingresos tributarios de la Institución, situación que se mantiene a junio, 2019 que comparativamente, representa un monto menor en ¢20.4 millones, pasando de ¢130.3 millones en junio, 2018 a ¢109.9 millones en junio, 2019 (-16%), así como un monto acumulado anual menor al mismo mes de junio, 2019 de ¢183 millones (-23%) respecto junio al año 2018, situación que impacta directamente el financiamiento de nuestro objetivo social encomendado por ley.-----

- Conocido el oficio AI-OFI-140-2019 **se acuerda:**-----

Sostener una reunión los siguientes directores de Junta Directiva: Rayberth Vásquez Barrios, Gabriel Villachica Zamora, el director Pablo Ortiz Roses y al director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR con el Director Ejecutivo de JUDESUR; para el día martes a las 12:30 md. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-12-939-2019.**-----

F) Oficio AI-OFI-142-2019 del 23 de Julio de 2019 del Licenciado Jorge Barrantes Rivera, Auditor Interno de JUDESUR; referido a la Advertencia N° AI-ADV-06-2019 Nombramiento sin concurso en puesto Profesional Jefe del Servicio Civil 1 (Ingeniero (a) Fiscalizador) en mayo, 2019 la cual indica lo siguiente:-----

“ De acuerdo a la información analizada y a la normativa y regulación asociada, se determinó que en la contratación de la Arquitecta Roselyn Soto Marín con cédula de identidad número 6 0421 0988, en el puesto de Profesional del Servicio Civil 1 (Ingeniero Fiscalizador) mediante Acción de Personal N° ACP-004029 el día 03 de junio, 2019, en sustitución del titular de la plaza Ingeniero César Campos Díaz, no se observó la normativa vigente aplicable al no ser resultado de un concurso interno y/o externo, por lo que se Advierte a esa Junta Directiva que en el proceso señalado de reclutamiento y selección, en apariencia se incumplió por parte de la Licenciada Wendy Artavia Abarca, encargada de recursos humanos de JUDESUR y por parte del Licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, con el artículo N° 32 de la Ley

Orgánica de JUDESUR N° 9356; con el artículo N° 41 del Reglamento de Organización y Funciones de JUDESUR N° 30251 PH y con los artículos N° 5 y N° 6 del Reglamento Interno de Trabajo de JUDESUR, por lo que se recomienda a ese Órgano Colegiado girar las instrucciones necesarias a la Licenciada Wendy Artavia Abarca de la Unidad de Recursos Humanos de JUDESUR; al Licenciado Carlos Morera Castillo, Jefe a.i. de Administración – Financiera y al Licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, para que apliquen lo establecido en las normas sobre reclutamiento y selección de personal y que se nombre un órgano director que tenga como objetivo determinar la verdad real de los hechos y se sienten las eventuales responsabilidades que se identifiquen y que ameriten”-----

- Conocido el Oficio AI-OFI-142-2019, se acuerda:-----
Previo a la aprobación de la advertencia N° AI-ADV-06-2019, se solicita un informe a cada una de las personas mencionadas. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-13-939-2019.**-----

G) Oficio AI-OFI-144-2019 del 24 de julio de 2019 del Licenciado Jorge Barrantes Rivera, Auditor Interno de JUDESUR; Solicitud de autorización de 08 días de vacaciones entre los días 29 de agosto del 2019 y el día 9 de setiembre del 2019 indicando que administrativamente quedará a cargo el Licenciado Carlos Norton Barquero, Auditor Fiscalizador de la Auditoria Interna.-----

- Conocido el oficio AI-OFI-144-2019, **se acuerda:**-----
Aprobar los 08 días de vacaciones del Licenciado Jorge Barrantes Rivera, Auditor Interno de JUDESUR; comprendida entre los días 29 de agosto del 2019 y el día 9 de setiembre del 2019. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-14-939-2019.**-----

El director Rayberth Vasquez Barrios no se encontraba presente en la sala de sesiones en el momento de la votación.-----

H) Memorando ALJ-M-034-2019 del 29 de julio de 2019 del Licenciado Pablo José Torres Henríquez, Asesor Legal de JUDESUR; referido a cancelaciones de hipoteca de Ezequiel Vargas Alvarado, Gilberto Picado Herrera, Ana Lorena Vargas Mata y Alexis

Morales Arias, se libera de gravamen sobre fincas del Partido de Puntarenas, matriculas de folio real 81434-000; 38350-000; 68632-000 y 68633-000; asimismo del Partido de San José 543484-000.-----

Por lo tanto, revisado y confirmado el pago de las deudas reuniendo los proyectos todos los requisitos formales para una cancelación de hipoteca, se otorga visto bueno por parte de esta asesoría, para proceder a la firma de dichos instrumentos, por lo que solicito que se tome el acuerdo respectivo para autorizar la presidente a este acto.-----

- Conocido el Memorando ALJ-M-034-2019, **se acuerda:**-----

Autorizar al Director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, para la firma correspondiente de la cancelación de hipoteca. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-15-939-2019.**-----

I) Correo electrónico del 30 de julio de 2019 de la señora Karina María Li Wing Ching, Cooperación Bilateral/ Cooperación Internacional; referido a “Abierta convocatoria para presentación de proyectos en el marco del Programa de envío de voluntarios JICA, Japón. Se conoce y se toma nota.-----

J) Convocatoria a la III Asamblea General Ordinaria del Consejo Regional de Desarrollo de la Región Brunca, en la que se estará presentando el Informe de Gestión del periodo 2018-2019, entre otros temas a realizarse el día 30 de agosto de 2019 a partir de las 8:30 am en el Auditorio de la Universidad Nacional, Campus Coto Corredores.-----

- La Junta Directiva **acuerda:** -----

Nombrar en comisión al director Gabriel Villachica Zamora, para que asista a la Convocatoria a la III Asamblea General Ordinaria del Consejo Regional de Desarrollo de la Región Brunca, en la que se estará presentando el Informe de Gestión del periodo 2018-2019, entre otros temas a realizarse el día 30 de agosto de 2019 a partir de las 8:30 am en el Auditorio de la Universidad Nacional, Campus Coto Corredores. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-16-939-2019.**-----

K) Oficio DEJ-253-2019 del 23 de julio de 2019 del Licenciado Salvador Zeledon Villalobos, director Ejecutivo a.i.; referido a las disposiciones de la CGR (DFOR-EC-IF-000020-2018) para conocimiento y rendición. Se conoce y se toma nota.-----

ARTÍCULO 8°- Asuntos varios de directores: -----

A) El director Pablo Ortiz Roses indica que hay dos contrataciones pendientes por el ICAP para que no se nos olvide.-----

B) El director René de la Trinidad Fernández Ledezma indica que con los recursos del 2% debería contratarse un notario público para que se haga las notificaciones de los procesos judiciales pendientes en cuenta el del madero y de los procesos administrativos, el señor Salvador Zeledon Villalobos indica que se puede modificar lo del cartel.-----

C) El director Gabriel Villachica Zamora indica que él había asistido a una reunión en comisión al asunto de los CCI era el tema en empleo en el cantón de Osa, luego asistió al CORAC en Puerto Jiménez era el proyecto del MINAET y luego asistió a una reunión de inclusión sobre la accesibilidad de la gente discapacitada a los parques nacionales y reservas biológicas, asistió una reunión el comité cantonal de Osa para saber cómo estaba la propuesta del proyecto del MINAET para que sepan que está en proceso. Se conoce y toma nota se le agradece.-----

D) Oficio OTOS-400-2019 del 11 de julio de 2019 por parte Ing. Diego Matarrita Caamaño, Asesoría Territorial CTDR Península de Osa y Ing. Mario Jiménez Quirós, Jefe Oficina Desarrollo Territorial Osa, en el que solicitan la incorporación de un representante de JUDESUR en el Comité Directivo del CTDR Península de Osa, específicamente el señor Jose Gabriel Villachica Zamora, en razón de que el señor Villachica es parte del Comité Directivo.-----

- Conocido el oficio OTOS-400-2019, **se acuerda:**-----
Nombrar al director Gabriel Villachica Zamora, para que se incorpore como representante de JUDESUR en el Comité Directivo del CTDR Península de Osa. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-17-939-2019.**-----

E) Oficio por parte de Asociación de Desarrollo de Drake dirigido al señor Salvador Zeledon Villalobos conmemoración de nuestro séptimo aniversario de ser el distrito #6 del Cantón de Osa, el fin de semana del 2, 3 y 4 de agosto del año en curso. Dicha actividad la realizaremos en Agujitas de Bahía Drake. El acto oficial está programado para el sábado 3 de agosto a las 9am, en el cual quisiéramos contar con su presencia.-----

- Conocido el oficio por parte de Asociación de Desarrollo de Drake, **se acuerda:** -----
Nombrar en comisión a Gabriel Villachica Zamora, Fidelia Montenegro Soto y Elieth Jimenez Rodríguez para el acto programado el sábado 3 de agosto a las 9am con motivo de conmemoración del séptimo aniversario del distrito. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-18-939-2019.**-----

F) La directora Fidelia Montenegro Soto está interesada que venga don Eduardo Matamoros a darles explicación algo breve sobre ADEPAS y otro que hay un proyecto sobre pequeños emprendedores, por lo que enviará un correo para que sea visto en un sesión de Junta Directiva. -----

Al ser las diecinueve horas con ocho minutos, el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, concluye la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado
Presidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez
Secretaria